



El Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso el día 02 de septiembre del cursante, mediante correo electrónico allega providencia mediante la cual se ordenó la comisión, por error involuntario en la secretaría del despacho se pasó ese correo electrónico y se informó que dicho auto no había sido remitido al Juzgado, sin embargo, previa revisión del correo electrónico se evidencia que efectivamente fue enviado, para su conocimiento y fines pertinentes. Pasa al despacho 14/12/2020.

ANA JUDITH BARRERA SALAMANCA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Monguí, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

DESPACHO COMISORIO

Radicación: D.C. 2020-0002
Despacho comitante: Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso
Proceso: 2019-0186
Demandante: Esteban Pesca Gómez
Demandado: José Humberto Hernández Bonilla

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dejará sin efectos la providencia anterior fechada a 26 de noviembre del 2020 y se Auxilia la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad de Sogamoso, mediante auto calendado a 1° de julio de 2020, en consecuencia, se procede a:

PRIMERO: Fijar el día cinco (05) de febrero de 2021 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), para practicar diligencia de secuestro de los inmuebles inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria No 095-70020, 095-112288 y 095-119619, ubicado en este municipio de propiedad del señor José Humberto Hernández Bonilla.

SEGUNDO: Requiérase a la parte demandante, para que aporte folio de matrícula (actualizado) de los predios identificados con N°. 095-70020, 095-112288 y 095-119619 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso (Boy.).

TERCERO: Nómbrase como secuestre a JOSÈ OTONIEL MARTÌNEZ MARTÌNEZ identificado con C.C. N°. 7.210.066 expedida en Duitama (Boy.), numero celular 3118132617, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia de este despacho, comuníquese oportunamente esta designación.

CUARTO: Comuníquese oportunamente a la parte interesada.

QUINTO: Cumplido con lo anterior vuelvan las diligencias al despacho de origen.

Notifíquese y Cúmplase,

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL No 33
Auto de fecha: 16 de diciembre de 2020
Notificado: 18 de diciembre de 2020

Ana Judith Barrera Salamanca
Secretaria